



El presente documento, que consta de 38 folios, es el que se somete a información pública según resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2000, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 23 de junio.

Azuqueca de Henares, 23 de junio de 2000

Attestado por: El Secretario,

Angel de la Casa Escalera

**MODIFICACIÓN PUNTUAL, CORRIENDO ERRORES DE
VALORACIÓN EN SISTEMAS GENERALES, DEL
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE
AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)**

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento de Henares en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento del Pino en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



1. OBJETO

El objeto de este expediente de Modificación del Plan de Ordenación Municipal es la corrección de errores de valoración detectados en el documento aprobado definitivamente en el punto 10) VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN del TOMO V LÓGICA SECUENCIAL DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL que afectan a la expresión económica de la Contribución a la Urbanización de los Sistemas Generales de la Ciudad al Servicio de los Sectores determinada en el apartado B del punto 9 de dicho tomo e incluida como obligación de los propietarios en las fichas específicas que definen para cada sector la NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE en el TOMO IV GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Asimismo, para la actualización de dicha contribución, se incluye la fórmula de revisión de precios a aplicar a las cifras utilizadas en su evaluación.

Finalmente se aclara que las cifras manejadas se entienden sin IVA por lo que debe añadirse la cuantía de dicho importe al efectuarse las aportaciones correspondientes.

2. CONTENIDO

El Plan de Ordenación Municipal explicita claramente aquellos Sistemas Generales que se imputan al Suelo Urbanizable por tratarse de nuevas infraestructuras necesarias para la viabilidad de los nuevos desarrollos, ampliación de los existentes como consecuencia de los crecimientos previstos o dotaciones y servicios cuya necesidad viene provocada por el aumento de población previsto en el Suelo Urbanizable.

Las acciones de urbanización asignadas al Suelo Urbanizable son, según el POM (pág. 21 del Tomo V) las siguientes:

SGV-18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y 39.

Se asignan además conducciones de saneamiento y de abastecimiento.

Los Sistemas Generales Viarios se valoran por aplicación de los módulos de coste que se incluyen en las págs. 22 y 23 del citado Tomo.

El error que se corrige aparece precisamente en el cálculo del módulo de coste por metro cuadrado, que se fija en 4.137 Ptas./m² cuando debe ser 7.255 Ptas./m² (en ambos casos más el IVA correspondiente).

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del año 27 JUL. 2006
El Secretario,



En consecuencia, se modifican las partidas, referidas a dichas acciones, incluidas en las págs. 26 y 27 del Tomo V así como el módulo de aportación por m² de vivienda multifamiliar libre del Suelo Urbanizable (pág. 21 Tomo V) que se sitúa ahora en 2.571 Ptas./m².

Asimismo se corrigen las superficies de las acciones SGV-19 y SGV-38 en páginas 26 y 27, que por error en su definición contempla para la SGV-19 en página 7 la ejecución del ensanche de la Avenida del Siglo XXI entre la Glorieta de África y la de América, debiendo abarcar hasta la Glorieta de las Avenidas, y para la SGV-38 en página 8 que contemplando el tramo colindante con los sectores SUR-R3 y SUR-R4, deberá abarcar hasta la intersección con el SGV-28, incluyendo el tramo colindante con los sectores SUR-R8 y SUR-R9.

En la misma pág. 21 se incluyen las siguientes fórmulas de revisión de precios, omitidas en el texto aprobado, que deben entenderse subsidiarias de las contempladas en la legislación sobre Contratación de las Administraciones Públicas.

Red viaria.

$$Kt = 0,34 \frac{Ht}{Ho} + 0,18 \frac{Et}{Eo} + 0,18 \frac{Ct}{Co} + 0,13 \frac{St}{So} + 0,02 \frac{Mt}{Mo} + 0,15$$

Instalaciones de saneamiento y abastecimiento.

$$Kt = 0,33 \frac{Ht}{Ho} + 0,16 \frac{Et}{Eo} + 0,20 \frac{Ct}{Co} + 0,16 \frac{St}{So} + 0,15$$

Siendo:

Kt = Coeficiente de revisión para el momento de la adjudicación del PAU "t".

Ht = Índice de coste de la mano de obra en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Ho = Índice del coste de la mano de obra en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Et = Índice del coste de la energía en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Eo = Índice del coste de la energía en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Ct = Índice del coste del cemento en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Co = Índice del coste del cemento en la fecha de aprobación definitiva del POM.

St = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en el momento de la adjudicación del PAU "t".

So = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Mt = Índice del coste de la madera en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Mo = Índice del coste de la madera en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Finalmente, se corrige la cifra de contribución a la urbanización de los Sistemas Generales de la ciudad al servicio de cada uno de los Sectores en

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión de día 27 JUL. 2000
El Secretario,



Fichas R-1, R-2, R-3, R-4, R-5, R-6, R-7, R-8, R-9 y R-10 del Tomo IV en las que se incluye 2.571 Ptas./m² en lugar de 1.852 Ptas./m².

3. JUSTIFICACIÓN

En efecto, las vías urbanas de Sistemas General incluyen las siguientes partidas con los módulos que se indican en las págs. 22 y 23 del Tomo V.

Calzada.....	2.850 Ptas./m ²
Acera	2.925 Ptas./m ²
Movimiento de tierras	900 Ptas./m ²
Señalización y mobiliario.....	180 Ptas./m ²
Saneamiento (pluviales)	1.875 Ptas./m ²
Alumbrado.....	1.200 Ptas./m ²
Red de riego.....	225 Ptas./m ² (*)

Teniendo en cuenta que la proporción media de acera y calzada es de 4 m. y 8 m. el módulo medio de las dos primeras partidas es de $\frac{2.850 \times 8 + 2.925 \times 4}{12} = 22.800 + 11.700 = 12$ 2.875 Ptas./m².

El coste por metro cuadrado es, en consecuencia, de 7.255 Ptas., incluyendo tanto el beneficio industrial como los gastos generales, no se ha incluido el IVA por entender que se trata de un impuesto que puede variar en el curso del desarrollo del POM.

Por otra parte, esta cantidad así como las obtenidas en la valoración de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento no pueden entenderse como fijas a lo largo del tiempo sino sometidas a actualización en función del coste de la urbanización, procede en consecuencia incluir una fórmula de revisión de precios, omitida por error en el documento.

(*) Se establece como una parte del módulo previsto en el POM para abastecimiento.

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión ordinaria 27 JUL. 2000
El Secretario,



4. HOJAS MODIFICADAS

Las hojas modificadas se incluyen a continuación y en ellas se han introducido las modificaciones que se indican:

TOMO V

Pág. 7.

Línea 12:

Actual redacción:

SGV-19. Ejecución del ensanche de la Avda. Siglo XXI entre Glorieta de Africa y Glorieta de América. Cesión y Urbanización (1).

Nueva redacción:

SGV-19. Ejecución del ensanche de la Avda. Siglo XXI entre Glorieta de Africa y Glorieta de las Avenidas. Cesión y Urbanización (1).

Pág. 8.

Línea 12:

Actual redacción:

SGV-38. Ejecución prolongación Avda. de Madrid. Urbanización (1). (Ligada ejecución Sectores R-3 y R-4).

Nueva redacción:

SGV-38. Ejecución prolongación Avda. de Madrid. Urbanización (1). (Ligada ejecución Sectores R-3, R-4, R-8 y R-9).

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento de Henares en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



J

Pág. 21.

Línea 6:

Actual redacción: 37, 38 y 39 942.422.549 Pts.

Nueva redacción: 37, 38 y 39 1.658.696.140 Pts. + IVA

Línea 9:

Actual redacción:

Total Gastos Urbanización Sistemas Generales 1.845.308.724 Pts.

Nueva redacción:

Total Gastos Urbanización Sistemas Generales 2.561.582.315 Pts. + IVA

Línea 12:

Actual redacción:

Con lo que la aportación por m² de vivienda multifamiliar libre será de 1.852.

Nueva redacción:

Con lo que la aportación por m² de vivienda multifamiliar libre será de 2.571 Pts.
+ IVA.

Se añaden al final los párrafos siguientes:

Estas cifras deberán actualizarse en el momento de la adjudicación del PAU utilizando la siguiente fórmula de revisión de precios:

Red viaria.

$$Kt = 0,34 \underline{Ht} + 0,18 \underline{Et} + 0,18 \underline{Ct} + 0,13 \underline{St} + 0,02 \underline{Mt} + 0,15$$

Ho Eo Co So Mo

Instalaciones de saneamiento y abastecimiento.

$$Kt = 0,33 \underline{Ht} + 0,16 \underline{Et} + 0,20 \underline{Ct} + 0,16 \underline{St} + 0,15$$

Ho Eo Co So

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



[Handwritten signature]

Siendo:

- Kt = Coeficiente de revisión para el momento de la adjudicación del PAU "t".
Ht = Índice de coste de la mano de obra en el momento de la adjudicación del PAU "t".
Ho = Índice del coste de la mano de obra en la fecha de aprobación definitiva del POM.
Et = Índice del coste de la energía en el momento de la adjudicación del PAU "t".
Eo = Índice del coste de la energía en la fecha de aprobación definitiva del POM.
Ct = Índice del coste del cemento en el momento de la adjudicación del PAU "t".
Co = Índice del coste del cemento en la fecha de aprobación definitiva del POM.
St = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en el momento de la adjudicación del PAU "t".
So = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en la fecha de aprobación definitiva del POM.
Mt = Índice del coste de la madera en el momento de la adjudicación del PAU "t".
Mo = Índice del coste de la madera en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Pág. 26.

Se modifica la superficie de la acción SGV-19, en la línea 23, que por error de la medición pasa de 5.500 m² a 8.800 m².

Se modifican las líneas 22 a 25, 26 a 30, 32 y 33, sustituyendo 4.137 por 7.255, corrigiendo los resultados de los productos correspondientes.

Pág. 27.

Se incluye una nueva línea entre la 7 y la 8, omitida por error en el documento:

SGV-35 5.340 Urbanización 7.255 38.741.700 Ayuntamiento 3

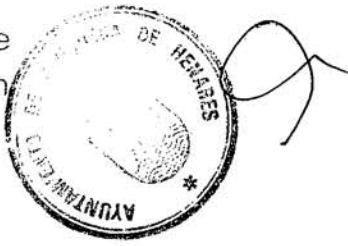
Se modifica la superficie de la acción SGV-38, en la línea 10, que por error de la medición pasa de 12.335 m² a 24.535 m².

Se modifican las líneas 3 a 12, sustituyendo 4.137 por 7.255 y corrigiendo los resultados de las operaciones aritméticas correspondientes.

TOMO IV

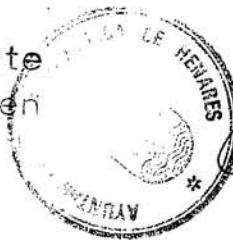
En las fichas R-1 a R-10 se sustituye 1.852 Pts./m² por 2.571 Pts.+IVA/m², añadiendo al final del párrafo la siguiente frase: "Con las revisiones de precios que procedan".

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



A N E X O

Aprobado Inicialmente
HOJA ORIGINAL por el Ayuntamiento Pleno en
Sesión del dia 27 JUL. 2000
El Secretario,



- SGV.13 Ejecución del tramo desde Avda. del Norte a Senda San Lorenzo. Urbanización (2). (Su ejecución es previa o simultánea a la del Sector R-5).
- SGV.14 Ejecución del desdoblamiento del Bulevar Ctra. de Alovera y Glorieta C/ Río Sorbe. Urbanización (2).
- SGV.15 Ejecución de la ampliación del Puente Camino de la Barca. Urbanización (2).
- SGV.16 Ejecución de la ampliación de la Avda. de la Constitución. Expropiación y Urbanización (2). (Una vez ejecutado el SUP-R.2).
- SGV.17 Ejecución de la prolongación de la Avda. de la Estación hasta Nuevo Acceso. Urbanización (3). (Una vez ejecutado SGV.5 y SGD.2).
- SGV.18 Ejecución del ensanche Ctra. de Meco entre Pza. Constitución y Glorieta de África. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.19 Ejecución del ensanche de la Avda. Siglo XXI entre Glorieta de África y Glorieta de América. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.20 Ejecución del ensanchamiento de Ctra. de Villanueva entre Avda. del Agricultor y Siglo XXI. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.21 Ejecución Pza. Mayor y prolongación Avda. de la Constitución. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.22 Ejecución prolongación norte hasta polideportivo de la Avda. de la Constitución. Cesión y Urbanización (3). Sector R-6. (Una vez finalizado el Sector R-2).
- SGV.23 Ejecución ensanche Avda. de Alcalá tramo 7-19. Cesión y Urbanización (1). (Ejecución Sector R-3).
- SGV.24 Ejecución ensanche senda de Enmedio. Cesión y Urbanización (2). (Ejecución Sector R-4).
- SGV.25 Ejecución ensanche de la Avda. Alcalá. Cesión y Urbanización (3). Sectores R-8 y R-9.
- SGV.26 Ejecución ensanche de la Senda de Enmedio. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.27 Ejecución carriles bicicleta. Urbanización (1-2-3). (Ejecución a programar por el Ayuntamiento en base a la urbanización viaria).
- SGV.28 Ejecución tramo SG viario de conexión entre la Avda. de Alcalá y la Senda de En medio. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.29 Ejecución tramo prolongación Avda. de la Familia. Urbanización y Expropiación (3). (Con ejecución Sector R-10).

HOJA MODIFICADA Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



- SGV.13 Ejecución del tramo desde Avda. del Norte a Senda San Lorenzo. Urbanización (2). (Su ejecución es previa o simultánea a la del Sector R-5).
- SGV.14 Ejecución del desdoblamiento del Bulevar Ctra. de Alovera y Glorieta C/ Río Sorbe. Urbanización (2).
- SGV.15 Ejecución de la ampliación del Puente Camino de la Barca. Urbanización (2).
- SGV.16 Ejecución de la ampliación de la Avda. de la Constitución. Expropiación y Urbanización (2). (Una vez ejecutado el SUP-R.2).
- SGV.17 Ejecución de la prolongación de la Avda. de la Estación hasta Nuevo Acceso. Urbanización (3). (Una vez ejecutado SGV.5 y SGD.2).
- SGV.18 Ejecución del ensanche Ctra. de Meco entre Pza. Constitución y Glorieta de África. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.19 Ejecución del ensanche de la Avda. Siglo XXI entre Glorieta de África y Glorieta de las Avenidas. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.20 Ejecución del ensanchamiento de Ctra. de Villanueva entre Avda. del Agricultor y Siglo XXI. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.21 Ejecución Pza. Mayor y prolongación Avda. de la Constitución. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.22 Ejecución prolongación norte hasta polideportivo de la Avda. de la Constitución. Cesión y Urbanización (3). Sector R-6. (Una vez finalizado el Sector R-2).
- SGV.23 Ejecución ensanche Avda. de Alcalá tramo 7-19. Cesión y Urbanización (1). (Ejecución Sector R-3).
- SGV.24 Ejecución ensanche senda de Enmedio. Cesión y Urbanización (2). (Ejecución Sector R-4).
- SGV.25 Ejecución ensanche de la Avda. Alcalá. Cesión y Urbanización (3). Sectores R-8 y R-9.
- SGV.26 Ejecución ensanche de la Senda de Enmedio. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.27 Ejecución carriles bicicleta. Urbanización (1-2-3). (Ejecución a programar por el Ayuntamiento en base a la urbanización viaria).
- SGV.28 Ejecución tramo SG viario de conexión entre la Avda. de Alcalá y la Senda de En medio. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.29 Ejecución tramo prolongación Avda. de la Familia. Urbanización y Expropiación (3). (Con ejecución Sector R-10).

Aprobado Inicialmente
HOJA ORIGINAL por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



- SGV.30 Ejecución del ensanche de la Avda. de los Escritores. Cesión y Urbanización (1). (Después de ejecución SGV.5).
- SGV.31 Ejecución del ensanche del viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.32 Ejecución tramo nuevo de viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.33 Ejecución nuevo tramo de viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.34 Ejecución del ensanche Ctra. Villanueva. Cesión y Urbanización (2). (Sector R-6).
- SGV.35 Ejecución Senda San Lorenzo. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.36 Ejecución tramo nuevo de la Avda. del Ferrocarril. Urbanización (3). Una vez ejecutado SGV.15 y Sector R-1.
- SGV.37 Ejecución tramo nuevo. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.38 Ejecución prolongación Avda. de Madrid. Urbanización (1). (Ligada ejecución Sectores R-3 y R-4).
- SGV.39 Ejecución del Ensanche de la Carretera de Meco. Urbanización (3).

5.2. SISTEMA GENERAL DOTACIONAL Y VERDE

Incluye las acciones que consolidan el Sistema General de Zonas Dotacionales al servicio de toda la ciudad. Son las siguientes, con la prioridad que se indica:

- SGD.1 Ejecución aparcamiento sur estación. Permuta, Expropiación y Urbanización (2).
- SGD.2 Ejecución aparcamiento norte estación. Expropiación y Urbanización (1).
- SGD.3 Ejecución Nueva Estación de cercanías / Renfe. Edificación (2).
- SGD.4 Ejecución pasarela. Construcción (2).
- SGD.5 Ejecución Estación de Autobuses. Cesión SUR (3).
- SGD.6 Ejecución de la ampliación del Ayuntamiento. Cesión SUR. Urbanización (2).
- SGD.7 Ejecución instalación multifuncional Parque Quebradilla. Expropiación y Urbanización (1).

HOJA MODIFICADA Aprobado inicialmente
Firmado en el Pleno en
SESIÓN DEL DÍA 27 JUL. 2008
El Secretario,



- SGV.30 Ejecución del ensanche de la Avda. de los Escritores. Cesión y Urbanización (1). (Después de ejecución SGV.5).
- SGV.31 Ejecución del ensanche del viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.32 Ejecución tramo nuevo de viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.33 Ejecución nuevo tramo de viario de S.G. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.34 Ejecución del ensanche Ctra. Villanueva. Cesión y Urbanización (2). (Sector R-6).
- SGV.35 Ejecución Senda San Lorenzo. Cesión y Urbanización (3).
- SGV.36 Ejecución tramo nuevo de la Avda. del Ferrocarril. Urbanización (3). Una vez ejecutado SGV.15 y Sector R-1.
- SGV.37 Ejecución tramo nuevo. Cesión y Urbanización (1).
- SGV.38 Ejecución prolongación Avda. de Madrid. Urbanización (1). (Ligada ejecución Sectores R-3, R-4, R-8 y R-9).
- SGV.39 Ejecución del Ensanche de la Carretera de Meco. Urbanización (3).

5.2. SISTEMA GENERAL DOTACIONAL Y VERDE

Incluye las acciones que consolidan el Sistema General de Zonas Dotacionales al servicio de toda la ciudad. Son las siguientes, con la prioridad que se indica:

- SGD.1 Ejecución aparcamiento sur estación. Permuta, Expropiación y Urbanización (2).
- SGD.2 Ejecución aparcamiento norte estación. Expropiación y Urbanización (1).
- SGD.3 Ejecución Nueva Estación de cercanías / Renfe. Edificación (2).
- SGD.4 Ejecución pasarela. Construcción (2).
- SGD.5 Ejecución Estación de Autobuses. Cesión SUR (3).
- SGD.6 Ejecución de la ampliación del Ayuntamiento. Cesión SUR. Urbanización (2).
- SGD.7 Ejecución instalación multifuncional Parque Quebradilla. Expropiación y Urbanización (1).

Aprobado inicialmente
HOJA ORIGINAL Ayuntamiento Pieno en
 sesión del dia 27 JUL. 2000
 El Secretario,



J.

B) Contribución de Urbanización del Suelo Urbanizable Programado.

De acuerdo con los cálculos efectuados en el estudio económico-financiero, el coste de urbanización de Sistemas Generales al servicio de los sectores, es el siguiente:

Urbanización.-

Acciones SGV.18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,

37, 38 y 39: 942.422.549.- Pts.

Red de saneamiento: 626.963.278.- Pts.

Red de agua: 275.922.897.- Pts.

TOTAL GASTOS URBANIZACIÓN SISTEMAS GENERALES.- 1.845.308.724.- Pts.

El aprovechamiento lucrativo edificable en m² de vivienda multifamiliar es 996.387 m².

Con lo que la aportación por m² de vivienda multifamiliar libre será de 1.852 Pts/m².

HOJA MODIFICADA aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del dia 27 JUL. 2000
El Secretario,



J

B) Contribución de Urbanización del Suelo Urbanizable Programado.

De acuerdo con los cálculos efectuados en el estudio económico-financiero, el coste de urbanización de Sistemas Generales al servicio de los sectores, es el siguiente:

Urbanización.-

Acciones SGV.18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,

37, 38 y 39: 1.658.696.140.- Pts. + IVA

Red de saneamiento: 626.963.278.- Pts. + IVA

Red de agua: 275.922.897.- Pts. + IVA

TOTAL GASTOS URBANIZACIÓN SISTEMAS GENERALES.- 2.561.582.315.- Pts. + IVA

El aprovechamiento lucrativo edificable en m² de vivienda multifamiliar es 996.387 m².

Con lo que la aportación por m² de vivienda multifamiliar libre será de 2.571 Pts/m² + IVA.

Estas cifras deberán actualizarse en el momento de la adjudicación del PAU utilizando la siguiente fórmula de revisión de precios:

Red viaria.

$$Kt = 0,34 \frac{Ht}{Ho} + 0,18 \frac{Et}{Eo} + 0,18 \frac{Ct}{Co} + 0,13 \frac{St}{So} + 0,02 \frac{Mt}{Mo} + 0,15$$

Instalaciones de saneamiento y abastecimiento.

$$Kt = 0,33 \frac{Ht}{Ho} + 0,16 \frac{Et}{Eo} + 0,20 \frac{Ct}{Co} + 0,16 \frac{St}{So} + 0,15$$

Siendo:

Kt = Coeficiente de revisión para el momento de la adjudicación del PAU "t".

Ht = Índice de coste de la mano de obra en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Ho = Índice del coste de la mano de obra en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Et = Índice del coste de la energía en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Eo = Índice del coste de la energía en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Ct = Índice del coste del cemento en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Co = Índice del coste del cemento en la fecha de aprobación definitiva del POM.

St = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en el momento de la adjudicación del PAU "t".

So = Índice del coste de los materiales siderúrgicos en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Mt = Índice del coste de la madera en el momento de la adjudicación del PAU "t".

Mo = Índice del coste de la madera en la fecha de aprobación definitiva del POM.

Aprobado inicialmente
HOJA ORIGINAL para la Ayuda al Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



SISTEMAS GENERALES

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste	Coste total	Agente inversor	Grado de prioridad
Viario						
SGV-1	2.830	Urbanización	7.500	21.225.000	Mº Fomento	1
SGV-2	95.440	Urbanización	6.200	591.728.000	Mº Fomento	1
SGV-3	61.500	Urbanización	6.200	461.900.000	Mº Fomento	2
SGV-4	6.000	Urbanización	4.137	24.825.000	Mº Fomento	1
SGV-5	14.200	Urbanización	4.137	58.752.500	Junta C-LM	1
SGV-6	30.000	Nudo N-II/Urbanización		200.000.000	Mº Fomento	2
SGV-7	30.000	Nudo N-II/Urbanización		200.000.000	Mº Fomento	2
SGV-8	6.000	Urbanización	4.137	24.825.000	Junta C-LM/Ayto.	2
SGV-9	2.830	Urbanización	4.137	11.709.125	Mº Fomento	1
SGV-10	26.188	Urbanización	4.137	108.352.850	Junta C-LM	2
SGV-11	2.600	Urbanización	4.137	10.757.500	Junta C-LM	2
SGV-12	16.299	Urbanización	4.137	67.346.223	Mº Fomento	3
SGV-13	8.000	Urbanización	4.137	33.100.000	Ayuntamiento	2
SGV-14	12.632	Urbanización	4.137	52.264.900	Ayuntamiento	2
SGV-15	1.650	Puente		90.000.000	Ayuntamiento	2
SGV-16	7.725	Urbanización	4.137	31.962.188	Ayuntamiento	2
SGV-17	6.900	Urbanización	4.137	28.545.300	Junta C-LM	3
SGV-18	1.800	Urbanización	4.137	9.310.000	Ayuntamiento	1
SGV-19	5.500	Urbanización	4.137	22.759.000	Ayuntamiento	1
SGV-20	1.750	Urbanización	4.137	7.241.500	Ayuntamiento	1
SGV-21	9.940	Urbanización	4.320	42.940.800	Ayuntamiento	1
SGV-22	21.523	Urbanización	4.137	70.732.725	Ayuntamiento	3
SGV-23	9.030	Urbanización	4.137	37.361.625	Ayuntamiento	1
SGV-24	8.800	Urbanización	4.137	36.410.000	Ayuntamiento	2
SGV-25	22.040	Urbanización	4.137	91.190.500	Ayuntamiento	3
SGV-26	17.700	Urbanización	4.137	73.223.750	Ayuntamiento	3
SGV-27	42.220	Urbanización carril-bici	4.775	209.240.500	Ayuntamiento	1-2-3
SGV-28	15.400	Urbanización	4.137	63.717.500	Ayuntamiento	3
SGV-29	7.428	Urbanización	4.137	30.733.350	Ayuntamiento	3

HOJA MODIFICADA Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2009
El Secretario,



9

SISTEMAS GENERALES

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste (sin IVA)	Coste total (sin IVA)	Agente inversor	Grado de prioridad
Vial						
SGV-1	2.830	Urbanización	7.500	21.225.000	Mº Fomento	1
SGV-2	95.440	Urbanización	6.200	591.728.000	Mº Fomento	1
SGV-3	61.500	Urbanización	6.200	461.900.000	Mº Fomento	2
SGV-4	6.000	Urbanización	4.137	43.530.000	Mº Fomento	1
SGV-5	14.200	Urbanización	4.137	103.021.000	Junta C-LM	1
SGV-6	30.000	Nudo N-II/Urbanización		200.000.000	Mº Fomento	2
SGV-7	30.000	Nudo N-II/Urbanización		200.000.000	Mº Fomento	2
SGV-8	6.000	Urbanización	4.137	43.530.000	Junta C-LM/Ayto.	2
SGV-9	2.830	Urbanización	4.137	20.531.650	Mº Fomento	1
SGV-10	26.188	Urbanización	4.137	189.993.940	Junta C-LM	2
SGV-11	2.600	Urbanización	4.137	18.863.000	Junta C-LM	2
SGV-12	16.299	Urbanización	4.137	118.249.245	Mº Fomento	3
SGV-13	8.000	Urbanización	4.137	58.040.000	Ayuntamiento	2
SGV-14	12.632	Urbanización	4.137	91.645.160	Ayuntamiento	2
SGV-15	1.650	Puente		90.000.000	Ayuntamiento	2
SGV-16	7.725	Urbanización	4.137	56.044.875	Ayuntamiento	2
SGV-17	6.900	Urbanización	4.137	50.059.500	Junta C-LM	3
SGV-18	1.800	Urbanización	7.255	13.059.000	Ayuntamiento	1
SGV-19	8.800	Urbanización	7.255	63.844.000	Ayuntamiento	1
SGV-20	1.750	Urbanización	7.255	12.696.250	Ayuntamiento	1
SGV-21	9.940	Urbanización	7.255	72.114.700	Ayuntamiento	1
SGV-22	21.523	Urbanización	7.255	156.149.365	Ayuntamiento	3
SGV-23	9.030	Urbanización	7.255	65.512.650	Ayuntamiento	1
SGV-24	8.800	Urbanización	7.255	63.844.000	Ayuntamiento	2
SGV-25	22.040	Urbanización	7.255	159.900.200	Ayuntamiento	3
SGV-26	17.700	Urbanización	7.255	128.413.500	Ayuntamiento	3
SGV-27	42.220	Urbanización carril-bici	4.775	209.240.500	Ayuntamiento	1-2-3
SGV-28	15.400	Urbanización	7.255	111.727.000	Ayuntamiento	3
SGV-29	7.428	Urbanización	7.255	53.890.140	Ayuntamiento	3

Aprobado inicialmente
HOJA ORIGINAL
 por el Pleno en la Sesión del día 27 JUL. 2000
 El Secretario,



J

Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste	Coste total	Agente inversor	Grado de prioridad
SGV-30	5.500	Urbanización	4.137	22.756.250	Ayuntamiento	1
SGV-31	21.120	Urbanización	4.137	87.384.000	Ayuntamiento	3
SGV-32	8.360	Urbanización	4.137	34.589.500	Ayuntamiento	3
SGV-33	6.380	Urbanización	4.137	26.397.250	Ayuntamiento	3
SGV-34	14.100	Urbanización	4.137	58.338.250	Ayuntamiento	2
SGV-36	6.675	Urbanización	4.137	27.617.813	Ayuntamiento	3
SGV-37	6.407	Urbanización	4.137	26.508.963	Ayuntamiento	1
SGV-38	12.335	Urbanización	4.137	51.029.845	Ayuntamiento	1
SGV-39	6.000	Urbanización	4.137	24.828.000	Ayuntamiento	3
Zonas Verdes						
SGZV-1	25.900	Ajardinamiento	3.000	77.700.000	Ayuntamiento	1
SGZV-2	73.500	Ajardinamiento	1.500	110.250.000	Ayuntamiento	3
Dotacional						
SGD-1	16.200	Urbanización	7.500	121.702.500	RENFE	2
SGD-2	13.400	Urbanización	7.500	100.500.000	RENFE	1
SGD-3	1.500	Edif. Estación RENFE		300.000.000	RENFE	2
SGD-4		Pasarela		60.000.000	RENFE	2
SGD-5	8.000	Edif. Estac. Autobuses		80.000.000	Junta C-LM	3
SGD-6	6.300	Edificación	90.000	567.000.000	Ayuntamiento	2
SGD-7	25.188	Urbanización	5.000	125.940.000	Ayuntamiento	1
SGD-8	50.000	Cementerio Amp. 1º F		10.000.000	Ayuntamiento	2
SGD-9	75.000	Depuradora		300.000.000	Junta C-LM	1
SGD-10	4.000	Edif. Admto. Parque Quebradilla	50.000	200.000.000	CSD/Mº Ed. y Ciencia	1
Infraestructuras						
SGI-1 - Red Saneamiento Suelo Urbano				153.000.000	Ayuntamiento	
SGI-2 - Red Distribución Agua Suelo Urbano				25.742.440	Ayuntamiento	
SGI-3 - Red Saneamiento Suelo Urbanizable				626.963.278	Ayuntamiento	
SGI-4 - Red Distribución de Agua Suelo Urbanizable				275.922.897	Ayuntamiento	

HOJA MODIFICADA propuesto inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en la
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



Número acción	Superficie	Descripción	Módulo coste (sin IVA)	Coste total (sin IVA)	Agente inversor	Grado de prioridad
SGV-30	5.500	Urbanización	7.255	39.902.500	Ayuntamiento	1
SGV-31	21.120	Urbanización	7.255	153.225.600	Ayuntamiento	3
SGV-32	8.360	Urbanización	7.255	60.651.800	Ayuntamiento	3
SGV-33	6.380	Urbanización	7.255	46.286.900	Ayuntamiento	3
SGV-34	14.100	Urbanización	7.255	102.295.500	Ayuntamiento	2
SGV-35	5.340	Urbanización	7.255	38.741.700	Ayuntamiento	3
SGV-36	6.675	Urbanización	7.255	48.427.125	Ayuntamiento	3
SGV-37	6.407	Urbanización	7.255	46.482.785	Ayuntamiento	1
SGV-38	24.535	Urbanización	7.255	178.001.425	Ayuntamiento	1
SGV-39	6.000	Urbanización	7.255	43.530.000	Ayuntamiento	3

Zonas Verdes

SGZV-1	25.900	Ajardinamiento	3.000	77.700.000	Ayuntamiento	1
SGZV-2	73.500	Ajardinamiento	1.500	110.250.000	Ayuntamiento	3

Dotacional

SGD-1	16.200	Urbanización	7.500	121.500.000	RENFE	2
SGD-2	13.400	Urbanización	7.500	100.500.000	RENFE	1
SGD-3	1.500	Edif. Estación RENFE		300.000.000	RENFE	2
SGD-4		Pasarela		60.000.000	RENFE	2
SGD-5	8.000	Edif. Estac. Autobuses		80.000.000	Junta C-LM	3
SGD-6	6.300	Edificación	90.000	567.000.000	Ayuntamiento	2
SGD-7	25.188	Urbanización	5.000	125.940.000	Ayuntamiento	1
SGD-8	50.000	Cementerio Amp. 1º F		10.000.000	Ayuntamiento	2
SGD-9	75.000	Depuradora		300.000.000	Junta C-LM	1
SGD-10	4.000	Edif. Admto. Parque Quebradilla	50.000	200.000.000	CSD/Mº Ed. y Ciencia	1

Infraestructuras

SGI-1 - Red Saneamiento Suelo Urbano		153.000.000	Ayuntamiento
SGI-2 - Red Distribución Agua Suelo Urbano		25.742.440	Ayuntamiento
SGI-3 - Red Saneamiento Suelo Urbanizable		626.963.278	Ayuntamiento
SGI-4 - Red Distribución de Agua Suelo Urbanizable		275.922.897	Ayuntamiento

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-1

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	45.507 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	9.990 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	
SUPERFICIE TOTAL:	55.497 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	60%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA MODIFICADA Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000
El Secretario.



NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-1

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	45.507 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	9.990 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	
SUPERFICIE TOTAL:	55.497 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA: 0,75 m2/m2

% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR: 60%

DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial
y/o Programa de Actuación Urbanizadora
con un máximo de 75 viv/ha. tipo

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.



NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-2

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	196.189 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	42.258 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	808 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	239.255 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

El Secretario

P.O.M. AZUQUECA DE HENARES

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-2

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	196.189 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	42.258 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	808 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	239.255 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

**NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR****R-3**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	100.555 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	11.477 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	10.596 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	122.628 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-3

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	100.555 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	11.477 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	10.596 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	122.628 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA ORIGINAL Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares
sesión del día 27 JUL 2000
El Secretario,



NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-4

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	90.596 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	10.965 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	8.922 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	110.483 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR**R-4**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	90.596 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	10.965 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	8.922 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	110.483 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA: 0,75 m2/m2

% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR: 40%

DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial
y/o Programa de Actuación Urbanizadora
con un máximo de 75 viv/ha. tipo

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 1

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA ORIGINAL Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2000

El Secretario,



NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL. SUR

R-5

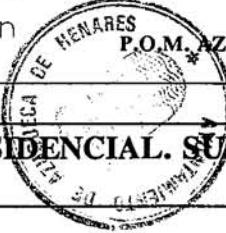
SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	213.783 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	30.395 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	16.533 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	260.711 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.
- EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PODRÁ MODIFICAR EL TRAZADO DE LA VÍA PERIMETRAL DEL SECTOR, COMO SE INDICA EN EL GRÁFICO ADJUNTO.

**NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL. SUR****R-5**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	213.783 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	30.395 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	16.533 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	260.711 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	40%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts. + IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.
- EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PODRÁ MODIFICAR EL TRAZADO DE LA VÍA PERIMETRAL DEL SECTOR, COMO SE INDICA EN EL GRÁFICO ADJUNTO.

HOJA ORIGINAL Aprobado Inicialmente
por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en
Sesión de 27 JUL. 2000



P.O.M. AZUQUECA DE HENARES

El Secretario *

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-6

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	264.986 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	58.167 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	-----
SUPERFICIE TOTAL:	323.153 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	60%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 2

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA MODIFICADA

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del dia 27 JUL. 2000

El Secretario,



P.O.M. AZUQUECA DE HENARES

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR**R-6**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	264.986 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	58.167 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	-----
SUPERFICIE TOTAL:	323.153 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	60%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 2

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-7



SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	145.158 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	14.623 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	17.241 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	177.022 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	80%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.
- SI SE EJECUTA EL SECTOR ANTES DE QUE LA CARRETERA HAYA PASADO A PROPIEDAD MUNICIPAL DEBERÁ RESPETARSE LA LEY DE CARRETERAS (N-SRPI.1)

HOJA MODIFICADA

Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2008

El Secretario,



P.O.M. # AZUQUECA DE HENARES

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR**R-7**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	145.158 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	14.623 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	17.241 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	177.022 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	80%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts. +IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.
- SI SE EJECUTA EL SECTOR ANTES DE QUE LA CARRETERA HAYA PASADO A PROPIEDAD MUNICIPAL DEBERÁ RESPETARSE LA LEY DE CARRETERAS (N-SRPI.1)

HOJA ORIGINAL

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL 2000

El Secretario,



R-8

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	74.720 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	13.860 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	2.542 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	91.122 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	80%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 2

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA MODIFICADA

Aprobado inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2008

El Secretario

P.O.M. AZUQUECA DE HENARES

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR**R-8**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	74.720 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	13.860 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	2.542 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	91.122 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	80%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 2

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA ORIGINAL

Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en
sesión del día 27 JUL. 2008
El Secretario



*

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR**R-9**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	120.462 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	21.038 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	5.405 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	146.905 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA: 0,75 m2/m2

% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR: 100%

DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial
y/o Programa de Actuación Urbanizadora
con un máximo de 75 viv/ha. tipo

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

HOJA MODIFICADA Aprobado Inicialmente
por el Ayuntamiento Pleno en la Sesi髇 del día 27 JUL. 2000
El Secretario,



NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR

R-9

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	120.462 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	21.038 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	5.405 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	146.905 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	100%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts.+IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.

NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR**R-10**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	76.561 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	8.873 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	7.933 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	93.367 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA:	0,75 m2/m2
% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR:	100%
DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial y/o Programa de Actuación Urbanizadora con un máximo de 75 viv/ha. tipo	

OBLIGACIONES: Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 1.852 Pts/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.
- GARANTIZAR LA CONEXIÓN CON LA RED VIARIA DE SISTEMA GENERAL CON REALOJO DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS DENTRO DEL SECTOR O FUERA DEL MISMO PREVIO ACUERDO CON LOS AFECTADOS. EL COSTE DE ESTA OPERACIÓN SE DESCONTARÁ DE LA CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

**NORMA URBANÍSTICA SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR****R-10**

SUPERFICIE NETA DEL SECTOR:	76.561 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES INTERIORES:	8.873 m2s.
SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES EXTERIORES:	7.933 m2s.
SUPERFICIE TOTAL:	93.367 m2s.

USO CARACTERÍSTICO: Residencial multifamiliar libre

EDIFICABILIDAD SOBRE SUPERFICIE NETA: 0,75 m2/m2

% APROV. MÁXIMO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR: 100%

DENSIDAD: Según Norma Particular del Plan Parcial
y/o Programa de Actuación Urbanizadora
con un máximo de 75 viv/ha. tipo**OBLIGACIONES:** Secuencia de Desarrollo - 3

- REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBORDINADOS DE PLANEAMIENTO.
- CESIONES SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.
- URBANIZACIÓN ÁMBITO DEL SECTOR.
- CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE LA CIUDAD AL SERVICIO DEL SECTOR 2.571 Pts. + IVA/m2. Uso característico vivienda multifamiliar libre. Con las revisiones de precios que procedan.
- TODAS LAS RESERVAS DOTACIONALES ESTABLECIDAS POR LA LOTAU, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CESIONES GRATUITAS.
- EL GRÁFICO ADJUNTO REPRESENTA LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN QUE EL P.O.M. ESTABLECE PARA EL SECTOR.
- GARANTIZAR LA CONEXIÓN CON LA RED VIARIA DE SISTEMA GENERAL CON REALOJO DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS DENTRO DEL SECTOR O FUERA DEL MISMO PREVIO ACUERDO CON LOS AFECTADOS. EL COSTE DE ESTA OPERACIÓN SE DESCONTARÁ DE LA CONTRIBUCIÓN A LA URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

AYUNTAMIENTO DE
AZUQUECA DE HENARES
ENTRADA
10 OCT. 2000
Registro General n.º 6562

Consejería de
Obras Públicas

Fecha:
2 de octubre de 2000

Destinatario:
Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de
19200 AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)

N/Ref:
Urbanismo RM/is

Asunto:
Rdo. acuerdo Comisión Provincial de Urbanismo

Consejería de
Obras Públicas
Junta de Comunidades
Castilla-La Mancha
- 6 OCT. 2000
DELEG. PROVINCIAL DE GUADALAJARA
SALIDA N.º 8846

**JOSÉ LUIS MADRIGAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**“2º.- Estudio del Proyecto de la Modificación del Plan de Ordenación
Municipal de Azuqueca de Henares.-**

*Aprobar definitivamente la Modificación del Plan de Ordenación
Municipal de Azuqueca de Henares.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación.

Guadalajara, 2 de octubre de 2000

